

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de abril de 1964 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación de don José Sáenz García.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación, el día 17 de marzo del presente año, de don José Sáenz García.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 13 de citado mes de marzo:

Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de 38.520 pesetas, a don Damián Serra Reus.

Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Raimundo Muñoz de Miguel.

Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de 32.880 pesetas, a don Benito González Royuela.

Los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación del Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, don José Sáenz García.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación, el día 17 de marzo último, de don José Sáenz García, y efectuados los ascensos de los señores don Damián Serra Reus, don Raimundo Muñoz de Miguel y don Benito González Royuela por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de abril del actual, procede completar la correspondiente corrida de escala y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 13 de marzo próximo pasado:

Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Antonio Sánchez Rodríguez.

Estadístico Facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Valeriano de las Heras Fuente.

Estadístico Facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Antonio Medina Medina.

Estadístico Facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Elena Ibarrola Muñoz.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores De las Heras Fuen-

te, Medina Medina e Ibarrola Muñoz se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los de los señores Rodríguez Villamil, Romero Plaza y López Zúnel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de marzo último para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, con el sueldo anual de 21.480 pesetas:

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Colmenar Viejo (Madrid).—Don Juan Párraga González.
Ramales de la Victoria (Santander).—Don Antonio Zárraga Gómez.

Antigüedad en el Cuerpo

Piedrabuena (Ciudad Real).—Don Ricardo García de León y González.

Lillo (Toledo).—Don José Peralbo García.

Y declarar desierta, por falta de solicitantes la Secretaría del Juzgado Comarcal de Baztán, la que deberá ser adjudicada al turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan a los señores que se mencionan.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número dos, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relacion que se cita

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Resultas
D. José María Rodríguez Monte-Moreno	1.ª	Madrid número 3	Madrid número 6-I.
D. Julio Monsalve Flores	1.ª	Barcelona número 3-I	Valencia-Norte.
D. Ginés Cánovas Coutiño	1.ª	Barcelona número 3-II	Orihuela.
D. Rafael Ortiz Coronado	1.ª	Bilbao-Oriente I	Vergara.
D. Francisco Márquez Mira	1.ª	Bilbao-Oriente II	Martos.
D. Jesús Murciano y Lasso de la Vega	1.ª	Cádiz	Arco de la Frontera.
D. Andrés de Capua y Ribalta	1.ª	Colmenar Viejo	Segovia.
D. Basilio Villacañas González	2.ª	Villarreal	Lorca.
D. Alfonso Vázquez-Castro y Rodríguez	2.ª	Almendralejo	Ponferrada.
D. José Fernández-Pacheco y Sánchez-Cendal	2.ª	Alcalá la Real	Loja.
D. Mariano de Aldama Gamir	2.ª	Illescas	Chinchón.
D. Luis Díaz Suárez	2.ª	Llerena	Castuera.
D. Pedro Otaño y de Cozar	2.ª	Ecija	Villanueva de la Serena.
D. Manuel Pérez Cervera	3.ª	Estepa	Jijona.
D. José María Piñol Aguade	3.ª	Baena	Puentevejeuna.
D.ª Carmen Bono y Huerta	3.ª	Montilla	Castro del Río.
D. Pedro Antonio Rullán Casanovas	3.ª	Carrión de los Condes	Villalón de Campos.
D. Tirso Carretero García	4.ª	Castrogeriz	San Clemente.
D. Antonio Burgos Guerrero	4.ª	Montánchez	Tordesillas.
D. Angel Tomas Nebot Aparici	4.ª	Villalba	Santa Marta de Ortigueira.
D. Luis Infante y Sánchez-Torres	4.ª	Barco de Veldeorras	Muros.
D. Manuel Fernández-Bugallal Barrón	4.ª	Valencia de Alcántara	Nava del Rey.
D. Manuel Gutiérrez García	4.ª	Arzúa	Puebla de Trives.
D. Rafael Ortega Martínez	4.ª	Verín	Grazaleda.
D. Mauricio Martín Moreno	4.ª	Hinojosa del Duque	Laguardia.
D. Jesús Álvarez Beltrán	4.ª	Mota del Marqués	Riaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de abril de 1964 por la que se designan Vigilantes y Colaboradores en los Convenios referentes a conceptos del Impuesto general sobre el Gasto, para el año 1964.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el número 4 del epígrafe X de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, y para los convenios solicitados para el año 1964, que se refieren a conceptos tributarios del Impuesto general sobre el Gasto, este Ministerio dispone lo siguiente:

Primero. La vigilancia de los Convenios nacionales del Impuesto general sobre el Gasto, correspondientes al año 1964, y el desarrollo y dirección de los estudios conducentes a determinar los rendimientos de las industrias afectadas por los Convenios que han sido solicitados, será realizada con carácter transitorio y mientras subsistan las actuales circunstancias por los funcionarios que a continuación se designan, los cuales tendrán como colaboradores a los funcionarios que igualmente se nombran para los diferentes Convenios, perteneciendo todos ellos al Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

Imo. Sr. D. Antonio Lana Sarrate, para la vigilancia de los Convenios de «Cobre por Procedimiento Electrolítico», «Recubrimientos Metálicos», «Cobre por procedimiento Térmico», «Laminación y Estiraje del Aluminio y Derivados», «Producción de Tubos, Cápsulas y Tapones Metálicos», «Producción de Cinc» y «Porcelana y Loza Feldespática».

Colaboradores permanentes:

Don Santiago Reig Gisbert, Convenios de «Cobre por Procedimientos Electrolíticos» y «Recubrimientos Metálicos».

Don Julián Heriz Goytisolo, Convenio de «Cobre por procedimientos Térmicos».

Don Ignacio de la Cuadra Oliag, Convenios de «Laminación y Estiraje del Aluminio y Derivados» y «Producción de Tubos, Cápsulas y Tapones Metálicos».

Don Antonio Román Egea, Convenio de «Producción de Cinc».

Don Alberto Sandoval Vidal, Convenio de «Porcelana y Loza Feldespática».

Ilmo. Sr. D. Ignacio de la Puente Rodríguez, para la vigilancia de los Convenios de «Plásticos» y «Papel, Cartón y Cartulina» y «Compensación de Precios de Papel Prensa» (Impuestos de Compensación).

Colaboradores permanentes:

Don Vicente de la Puente Rodríguez, don Enrique Arizón Duch y don José Antonio Palou Vela, Convenio de «Plásticos».

Don Fabián Roselló Blanquer, don Pedro Arola Durán y don José Alberdi Barraondo y don José Calvo Calvo, Convenios de «Papel, Cartón y Cartulina» y «Compensación de Precios de Papel Prensa».

Don Vicente Morata Cernuda, para la vigilancia de los Convenios de «Fundición no Férrea», «Vinos Espumosos» y «Muebles de Madera».

Colaboradores permanentes:

Don Francisco J. Olaso Junyet y don Manuel Escatillar Bonet, Convenio de «Fundición no Férrea».

Don José María Cobo Bolívar, Convenio de «Vinos Espumosos».

Don Juan L. Marín Sainz, don Enrique Zafra Pageo, don Tomás Mengual Torres y don Angel R. Sánchez Vera, Convenio de «Muebles de Madera».

Don Marcelino Barrio Ruiz, para la vigilancia del Convenio de «Elaboración de Vermut».

Colaborador permanente:

Don Marcos Llimargas Torres, Convenio de «Elaboración de Vermut».

Ilmo. Sr. D. Francisco Alifonso Raga, para la vigilancia de los Convenios de «Hilados de Algodón, Viscosilla, etc.», «Hilados de Regenerados de Algodón», «Hilados de Lana», «Hilados de Yute», «Hilados de Seda y Torcidos para Labores».

Colaboradores permanentes:

Don José Mayans Comella, Convenio de «Hilados de Algodón, Viscosilla, etc.».

Don Rufino Roldán Lillo, Convenio de «Hilados de Regenerados de Algodón, Viscosilla, etc.».

Don Adolfo Folchi Llopart, Convenio de «Hilados de Lana».

Don Manuel Ríos Enrique, Convenio de «Hilados de Yute».

Don Emilio Pérez Calahorra Alvarada, Convenio de «Hilados y Torcidos de seda para labores».

La vigilancia de los Convenios de ámbito provincial o local para 1964 se encomienda a los funcionarios designados en la Orden ministerial de 20 de enero de 1964 para el desempeño de las gestiones señaladas en el número primero de la Orden ministerial de 30 de enero de 1964 en los conceptos comprendidos en el Impuesto General sobre el Gasto y cada uno de aquellos funcionarios para los Convenios de las provincias que tienen asignadas en la Orden ministerial primeramente citada.

Serán colaboradores para tales Convenios los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública de la plantilla de la provincia a que afecta el Convenio que sean designados por el Delegado de Hacienda de aquella a propuesta del Vigilante del Convenio.

2.º Los vigilantes de los Convenios se encuentran facultados en cuanto a aquellos cuya vigilancia se les encomienda, para lo siguiente: